Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

00007

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
23 FEB 2024
NOMBRE: Elosa
HORA: 14:35pm FOLIOS: 7

Oficio UDAI-70-2024/KEPC/alsm
Guatemala, 22 de febrero de 2024
000678

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 FEB 2024
Dirección Financiera UDAF
14:29

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Respetable señora Ministra:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento Interno número NI-0009-2024 de fecha 16 de enero de 2024, el auditor designado realizó Actividad Administrativa a los gastos devengados no pagados, que quedaron registrados al 31 de diciembre de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría de la Actividad Administrativa con registro interno 009-2024, en el cual se detalla el trabajo realizado.

Atentamente,

DESPACHO VICEMINISTERIO
ADMINISTRATIVO- FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 FEB 2024
HORA: 14:13 FIRMA:

Karen Elizabeth Reyes Crúz
Jefa de la Unidad de
Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cc. Archivo
Lic. Juan Carlos Batres Granados Viceministro Administrativo Financiero
Lic. Jose Antonio Castellanos Arias -Director de la Unidad de Administración Financiera-
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA

00001

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Actividad Administrativa a los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2023

GUATEMALA, FEBRERO DE 2024

00002

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....1

OBJETIVOS.....2

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.....2

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....2

CONCLUSIONES.....4

RECOMENDACIONES.....4

INFORMACIÓN GENERAL

El Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Acuerdo Gubernativo No. 215-2012 en el artículo 22, numeral 1), establece que a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde practicar diferentes tipos de auditorías, de acuerdo con la naturaleza y funciones de las Unidades Administrativas seleccionadas, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

El Acuerdo Ministerial Número 672-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se aprueban las normas de cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, cierre contable para el ejercicio fiscal 2023.

El artículo 47 del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades.

En cumplimiento de la normativa vigente y al Plan Anual de Auditoría 2024, se realizó Actividad Administrativa a los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2023, por medio de Nombramiento Interno 09-2024 de fecha 16 de enero de 2024, con el objeto de establecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- que se encuentran en la etapa de comprometidos no devengados.

Para ello, se ejecutaron procedimientos de auditoría principalmente en la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, que tiene la función de coordinar, planificar y programar actividades de los departamentos de presupuesto, contabilidad, tesorería e inventarios, administrar la gestión financiera y presupuestaria y mantener actualizado los registros contables del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Ejecución de su Gestión Financiera

Por medio del Decreto No. 54-2022, de fecha 23 de noviembre 2022, del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2023. Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social se le asignó la cantidad de un mil setenta y tres millones quinientos setenta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q. 1,073,575,000.00), más ampliaciones presupuestarias interinstitucionales por doscientos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro quetzales con 00/100 (Q. 284,244,324.00), quedó un presupuesto vigente de un mil trescientos cincuenta y siete millones ochocientos diecinueve mil trescientos veinticuatro quetzales con 00/100 (Q. 1,357,819,324.00) de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se ejecutaron un mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un

mil setecientos noventa y nueve quetzales con 78/100 (Q. 1,254,651,799.78) que representa el 92.40% del presupuesto asignado y quedó un saldo por ejecutar de noventa y seis millones trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos quetzales con 92/100. (Q. 96,332,992.92) equivalente al 7.60%.

OBJETIVOS

General

Determinar que la información relacionada con los gastos devengados no pagados sea razonable y que la documentación que los respalda cumpla con los requerimientos de la legislación y normativa aplicable.

Específicos

Determinar que los saldos de gastos devengados no pagados se encuentren registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Evidenciar que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y documentación de respaldo de los expedientes relacionados con los gastos devengados no pagados se encuentren respaldados y justificados con documentación suficiente, competente y pertinente.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Nombramiento Interno número 09-2024 de fecha 16 de enero de 2024, se indica realizar Actividad Administrativa a los gastos devengados no pagados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo la Actividad Administrativa a los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2023, se realizó requerimiento de información a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, donde se solicitó el traslado de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que fueron incluidos en Acta Administrativa de Comprometidos no Devengados del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, para su revisión y examen.

La Unidad de Administración Financiera -UDAF-, con oficio UDAF-026-2024 JACA/hg de fecha 24 de enero, respondió:

"El Ministerio de Trabajo y Previsión Social no tuvo expedientes comprometidos no devengados y devengados no pagados en el año 2023, por lo cual no se solicitó a las Direcciones y Unidades información en el año 2023, de igual forma Acta Administrativa de comprometidos no devengados y Acta de reconocimiento de obligatoriedad de pago. Adjuntando copia de "CIRCULAR No. 16-2023 CALENDARIO FINANCIERO DICIEMBRE Y NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023."

Otro análisis relevante que se realizó para establecer los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023, es la revisión de saldos de la ejecución presupuestaria según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número R00804768.rpt, de fecha 25 de enero de 2024, el cual refleja los datos siguientes:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
000	Servicios Personales	138,108,625.00	130,574,433.06	130,573,463.26	969.80
100	Servicios No Personales	38,687,540.00	29,866,310.61	29,866,310.61	-
200	Materiales y Suministros	19,313,735.00	15,756,171.28	15,756,171.28	-
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	11.223.003.00	10,119,582.78	10,119,582.78	-
400	Transferencias Corrientes	1,142,499,662.00	1,060,408,420.36	1,060,408,420.36	-
800	Otros Gastos	13,500.00	-	-	-
900	Asignaciones Globales	7.973.259.00.	7,927,851.49	7,927,851.49	-
TOTAL		**1,357,819,324.00**	**1,254,652,769.58**	**1,254,651,799.78**	**969.80**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presenta:

En la revisión y análisis de los datos del cuadro anterior se estableció en la etapa de devengado no pagado existe un saldo de Q. 969.80 por concepto de pago de Tiempo Extraordinario del mes de octubre de 2023, con oficio SMK/AIX/DA-DCA-sdmo de fecha 09 de febrero de 2024, "Dirección Administrativa indica que se generó la reversión de la gestión 53540656 y número de reversión 53564439 de fecha 28 de noviembre de 2023. Y que debido a las fallas en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a finales del mes de noviembre y principio de diciembre, se realizó reversión de dicha operación generando otra gestión de la cual no permitió la reversión total."

En oficio UDAFCTA-074-2024 KJLQ fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, hace de su conocimiento que con Comprobante Único de Registro -CUR- 4262, "se realizó pago de tiempo extraordinario, correspondiente al mes de octubre de 2023, por el monto de Q. 969.80", y que no existe compromisos por pagar del año 2023

CONCLUSIONES

1. Derivado del análisis efectuado a los gastos devengados no pagados en el período examinado, se determinó situación relacionada con el funcionamiento del control interno y su operación, debido a que el Reporte número R00804768.rpt de fecha 25 de enero de 2024 refleja un saldo de Q. 969.80 por pagar, cantidad que no fue comunicada oportunamente en el oficio de requerimiento No. NI-09-2024-1, de fecha 23 de enero de 2024 de la Unidad de Auditoría Interna.

2. El saldo por pagar reflejado Reporte número R00804768.rpt de fecha 25 de enero de 2024, corresponde a una reversión que no sé pudo realizar por fallas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistemas de Gestión -SIGUES-, en el mes de noviembre y diciembre de 2023.

RECOMENDACIÓN

1. Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- realice las gestiones ante el Ministerio de Finanzas -MINFIN-, para la regularización correspondiente en el Sistema de Gestión -SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual deben de adjuntar las pruebas de cumplimiento correspondientes.

2. Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y las Unidades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (indicadas en circular No. 16-2023), realicen las conciliaciones de saldos para detectar errores oportunamente.

Licda. Adela Lidián Simón Martínez